

Bogotá D.C., 14 de junio de 2017

Señores  
**PROPONENTES**  
Bogotá, D.C.

**Asunto:** Invitación pública para contratar el suministro y distribución de resmas de papel y resmas de recibos en todas las sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá. – 3000000400

Por el presente documento la CCB procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los proponentes:

**1. PREGUNTA**

Por medio del presente, solicito muy amablemente a la entidad, ampliar el objeto contractual de proceso de la referencia, permitiendo presentar como experiencia dentro del objeto suministro de papelería y útiles de oficina.

Lo anterior se podría sustentar con las facturas, evidenciando que los contratos celebrados con varias entidades del Públicas y Privadas se distribuyó Resmas de Papel.

Esto con el fin de ampliar pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA**

La CCB se permite aclarar que el objeto contractual consiste en el “Suministro y distribución de Resmas de Papel”. Ya para acreditar la experiencia solicitada en el numeral 3.3.2 de la invitación debe presentar contratos ejecutados o en ejecución donde certifique que haya realizado dicha actividad. Por lo anteriormente expuesto, no es posible acoger la solicitud del proponente.

**2. PREGUNTA**

Solicito se aclara si las resmas de recibos llevan algún tipo de impresión.

**RESPUESTA**

De conformidad con el numeral 1° del Anexo No 2 de Especificaciones Técnicas, las resmas no llevan ningún tipo de impresión.

**3. PREGUNTA  
INVITACION PUBLICA**

**5.3 SUBASTA**

*“Para establecer el valor final, una vez terminada la puja, la CCB determinará en primer lugar el porcentaje de descuento entre la oferta inicial más económica y la oferta ganadora, que serán los valores unitarios finales a establecer en el contrato”.*

Agradecemos a la Entidad precisar la forma de aplicación del porcentaje de descuento derivado del evento de subasta.

Según lo que entendimos en la reunión de aclaraciones realizada el pasado 9 de junio de 2017, es que una vez obtenido el valor de la oferta ganadora se aplicará el porcentaje de descuento al valor de la oferta inicial del proponente ganador.

## RESPUESTA

Según lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Invitación, el valor final de la propuesta una vez terminada la puja se “determinará **en primer lugar el porcentaje de descuento entre la oferta inicial más económica y la oferta ganadora, que serán los valores unitarios finales a establecer en el contrato**”. Por tanto, según lo estipulado en el pliego, el valor del descuento no es sobre el valor de la oferta inicial del proponente ganador, si no, sobre la oferta inicial más económica, que tal como se indicó en la audiencia de aclaraciones se dará a conocer a los proponentes habilitados el día que se realice la subasta.

## 4. PREGUNTA

### PROYECTO DE CONTRATO

#### 9) VALOR DEL CONTRATO

*PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante el plazo de ejecución del mismo, ni por concepto de IPC o incremento al salario mínimo mensual legal vigente. Esto en el entendido que EL CONTRATISTA con la presentación de LA PROPUESTA realizó todos los cálculos, operaciones, análisis y equivalentes necesarios que determinaron que el valor de los*

*servicios que por este documento se contratan, durante todo el plazo de ejecución, corresponden a las sumas determinadas en LA PROPUESTA y establecidas en el presente documento. Así mismo tuvo en cuenta el riesgo cambiario de la moneda extranjera, como el valor del cambio que pueda llegar a tener la importación de los bienes a suministrar.*

Amablemente solicitamos a la entidad contemplar una revisión anual de los precios durante la vigencia del contrato; teniendo en cuenta las siguientes variables para efectos de la actualización de tarifas:

Variación de precios por parte de fabricantes, importadores y proveedores nacionales o extranjeros.

Variación de la tasa del SMMLV (Salario Mínimo Mensual Vigente).

Para el caso de productos importados, la variación de la TRM (Tasa Representativa del Mercado), que exceda sustancialmente el cálculo inicial, base para proyectar los precios.

Incremento en exceso de precios de materias primas, cuya base sea el petróleo y el papel.

## RESPUESTA

La CCB se mantiene en lo establecido en el párrafo primero de la cláusula 9 del anexo No 6 Proyecto de Contrato. No se acoge la solicitud, ya que el proponente deberá realizar los cálculos correspondientes en su propuesta por lo cual no habrá ningún tipo de reajuste en la ejecución por ningún concepto.

## 5. PREGUNTA

### 15) GARANTIAS

Solicitamos cordialmente a la entidad disminuir los porcentajes de cobertura de las pólizas, para cual proponemos los siguientes:

- a) Cumplimiento: Por un valor asegurado del 15%.
- b) Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un valor asegurado del 5%.
- c) Calidad de los elementos suministrados servicio: Por un valor asegurado del 10%.

La anterior solicitud se realiza toda vez que al realizar la proyección del costo de la póliza es alto.

### RESPUESTA

La CCB se mantiene en lo establecido en los amparos solicitados en los literales a, b y c de la cláusula 15 del anexo No 6 Proyecto de Contrato.

## 6. PREGUNTA

### 25) CLÁUSULA PENAL

Agradecemos comedidamente reevaluar la cifra del 20% por concepto de penalidad en caso del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el proveedor en virtud presente contrato. Sugerimos un 10%, teniendo en cuenta que este es un valor porcentual común en este tipo de eventuales penalidades en contratos de suministro.

### RESPUESTA

La CCB se mantiene en lo establecido en la cláusula 25 del anexo No 6 Proyecto de Contrato y no acoge la solicitud del proponente.

## 7. PREGUNTA

### ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

##### *RESMAS DE RECIBOS*

*Tamaño: 27,9 cm. x 10,7 cm. Acabado: Refiladas Forma: Hoja suelta Papel: Bond blanco de 90 gramos Unidad de empaque: Resmas x 500 unidades*

Agradecemos a la Entidad suministrar una muestra de la Resma de Recibos con el objetivo de validar las especificaciones relacionadas.

**RESPUESTA**

La muestra será entregada en horario de oficina por el señor Jorge Ramirez en la Sede Salitre de la Cámara de Comercio de Bogotá. Puede contactarlo en el teléfono 5941000 ext. 3116.

**8. PREGUNTA**

Las certificaciones de calidad Iso 9001, ISO 14001 y manejo ambiental FSC o PEFC, se adjuntan las del fabricante del papel?

**RESPUESTA**

De conformidad con el numeral 5.4 de la invitación, se aclara que el calificable Certificado de Calidad, corresponde a la asignación de puntaje por los certificados de calidad ISO 9001 e ISO 14001 que sean del proponente y que aporte junto con su propuesta.

Ya para el calificable por concepto de certificaciones de manejo ambiental, se deberá acreditar con la presentación de los certificados FSC o PEFC y/o el Sello Ambiental Colombiano – SAC bien sea del productor del papel o del proponente.

**9. PREGUNTA**

Confirmar si el tiempo de la primera entrega es de 15 días hábiles para el primer lote de las RESMAS DE RECIBOS contados a partir del día siguiente de la aprobación de Artes?

**RESPUESTA**

De conformidad con el numeral 1° del Anexo No 2 de Especificaciones Técnicas, las resmas no requieren aprobación de artes en razón a que no tiene impresión. Por tanto, la entrega deberá realizarse de la forma prevista al inicio del contrato.

**10. PREGUNTA**

Es posible manejar un archivo de prefactura con la siguiente estructura:

Fecha - Remisión- Pedido -Guía -Producto- Nombre del producto - Cantidad - Centro - Nombre del centro - Dirección - Ciudad - Serial desde-Serial hasta

**RESPUESTA**

Según lo establecido en el Anexo No 2 Especificaciones técnicas, el proveedor debe enviar la información en archivo plano y con las características allí indicadas, por tanto, no puede manejar su propio formato.

**11. PREGUNTA**

Confirmar el formato que utiliza la CCB para el envío de los pedidos?

**RESPUESTA**

Según lo establecido en el Anexo No 2 Especificaciones técnicas, se envían por correo o en archivo plano o en Excel, en donde se indica número de pedido, dirección de entrega y contacto, material solicitado, centro de costo u orden interna, fondo y cantidades.

**12. PREGUNTA**

Agradecemos confirmar si la propuesta económica se presenta por valores unitarios.

**RESPUESTA**

De conformidad con lo establecido en el Anexo 5 Propuesta Económica, la oferta deberá presentarse por precios unitarios.

**13. PREGUNTA**

Agradecemos confirmar si la subasta se realizara por el valor total de la suma de los unitarios.

**RESPUESTA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la Invitación, la subasta se realizará con el precio de arranque de la oferta económica más baja antes de IVA, que será el correspondiente al valor Total sin IVA, que es el resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los ítems ofertados.

**14. PREGUNTA**

Agradecemos confirmar que el descuento que se realizara después de la subasta a cada ítem será proporcional para cada elemento, es decir que se le aplicara el mismo descuento a cada elemento.

**RESPUESTA**

Según lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Invitación, el valor final de la propuesta una vez terminada la puja se “determinará en primer lugar el porcentaje de descuento entre la oferta inicial más económica y la oferta ganadora, que serán los valores unitarios finales a establecer en el contrato”. Por tanto, el descuento se aplicará a cada ítem cotizado.

**15. PREGUNTA**

Agradecemos confirmar si existen precios techo o precios máximos a ofertar por elemento.

**RESPUESTA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la invitación no existen precios techo o máximos.

**16. PREGUNTA**

Solicitamos de manera muy cordial a la entidad que la experiencia sea la sumatoria de mínimo 5 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a partir del año 2010

**RESPUESTA**

La CCB se mantiene en lo establecido en el numeral 3.3.2 de la invitación y no acoge la solicitud del proponente.

**17. PREGUNTA**

En el numeral 2 ACEPTACION DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, dice

Las condiciones enunciadas en el ANEXO 2 son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. Por tal motivo las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación

Entonces en el Anexo 2 en el numeral 2.2 Pedidos Urgentes dice



- a) Si la solicitud de la CCB fue efectuada en horas de la mañana y hasta las 12:00 m, la entrega deberá llevarse a cabo el mismo día en horas de la tarde.
- b) Si la solicitud de la CCB fue efectuada después de las 12 m. la entrega deberá llevarse al día siguiente a las 8:00 a.m.

Para este caso las entregas en Fusagasugá y Ubaté por ser reexpediciones se entregarán en 4 días. Chía y Zipaquirá se entregarán en 3 días. Al no cumplir con lo solicitado en el pliego, significa que no se tendrá en cuenta nuestra propuesta.

### **RESPUESTA**

Según lo establecido en el numeral 3.3.1 de la invitación, el proponente deberá aceptar las condiciones establecidas en el Anexo No 2 Especificaciones técnicas. Por tanto, es imperativo el cumplimiento de los tiempos de entrega de los pedidos, que para el caso de los urgentes indicados en el numeral 2.3, para fuera de Bogotá deberá llevarse a cabo dentro de las 24 horas siguientes a su realización. No se aceptan tiempos de entrega diferentes.

### **18. PREGUNTA**

En el mismo Anexo 2 numeral 3. PRODUCCION LOTES (RESMAS RECIBOS) dice

La producción de las formas de papel para recibos de caja objeto se realizará en 4 lotes de producción, cada uno con el 25% de la totalidad de la producción contratada, las cuales serán empacadas en resmas de 500 hojas cada una.

Para el primer lote EL PROPONENTE producirá el 25% del total de los recibos de caja solicitados, previa aprobación por parte de LA CÁMARA de las muestras de papel presentadas por EL PROPONENTE y de la realización de las pruebas del papel en las impresoras de LA CÁMARA.

La producción de cada nuevo lote deberá hacerse previa aprobación de LA CÁMARA, con el fin de que ésta última le notifique a EL PROPONENTE, en caso de ser necesario, las modificaciones en el tamaño de la forma o confirme el que se está utilizando.

Esta solicitud de aprobación deberá hacerse por lo menos con 45 días calendario de antelación a la fecha de inicio de producción del nuevo lote, o con la anticipación suficiente para garantizar que el stock mínimo se mantenga y las cantidades y el tiempo de entrega del producto contratado se cumplan.

El último lote deberá incluir el saldo hasta completar la cantidad total de formas contratadas.

En este caso, una modificación en el tamaño de la forma (no en el diseño), implica un cambio en el costo de la misma. Reconoce la Cámara este cambio de precio si es a favor del proveedor

### **RESPUESTA**

De conformidad con el numeral 1° del Anexo No 2 de Especificaciones Técnicas los productos a suministrar son los allí indicados; en el evento que sus características sean cambiadas como tamaño o impresión, se podrían contemplar cambios en los valores.

### **19. PREGUNTA**

Por favor confirmar a que se refiere la columna N° de material:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

GRUPO	No. material	Detalle material	Cantidades Estimadas
RESMAS	253	RESMAS TAMAÑO CARTA (*500 HOJAS) 75gr	60.000
RESMAS	252	RESMAS TAMAÑO OFICIO (*500 HOJAS) 75gr	2.000
RESMAS DE RECIBOS	3819	Tamaño: 27,9 cm. x 10,7 cm. Acabado: Refiladas Forma: Hoja suelta Papel: Bond blanco de 90 gramos Unidad de empaque: Resmas x 500 unidades	14.000

### RESPUESTA

La columna material, corresponde al código manejado por la Cámara de Comercio de Bogotá, para identificar cada producto.

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**

(Fin del documento)